

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

15718 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.^a Pilar Iribarren Cavallé, en nombre y representación de Enagas Transporte, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Orden de 20 de febrero de 2015 del Excmo. Sr. Ministro de Industria, Energía y Turismo, previo acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos, por la que se incluyen con carácter definitivo en el régimen retributivo de la actividad de transporte de gas natural las instalaciones del gasoducto submarino Denia-Ibiza-Mallorca, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 13 de mayo de 2015 y figura registrado con el número 2/448/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida

Madrid, 13 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150022282-1